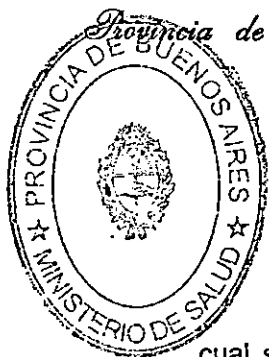
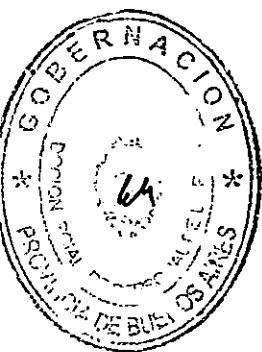


*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 29 SET. 2015

VISTO el expediente N° 2986-17/15 y agregados sin acumular, por el cual se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos nosocomios, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar las presentes designaciones se afectaron, en algunos casos, las vacantes producidas oportunamente, y en otros, se utilizan cargos vacantes creados por el artículo 52 del Presupuesto General Ejercicio Financiero 2014 - Ley N° 14552, incorporados en el Presupuesto General Ejercicio Financiero 2015 – Ley N° 14652;

Que las designaciones contenidas en este acto administrativo cuentan con los créditos respectivos para su atención;

Que dichas medidas se propician atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de las designaciones dispuestas por esta resolución por facultad delegada se efectúan conforme la autorización dada por el artículo 21 de la Ley N° 14652 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2015;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Claudio PETRAROIA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que resulta procedente otorgarle a Karina Regina WATAD, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1264/14;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que corresponde proceder conforme lo peticionado;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN
EL DECRETO N° 574/01 Y EL DECRETO N° 2/15
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle del Anexo 1 – Planilla 1, que forma parte integrante de esta resolución por facultad delegada, conforme la autorización conferida por el artículo 21 de dicha norma legal.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la



Dr ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 2 – Planillas 1 a 7, que forma parte integrante de la presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, la profesional que se menciona en el Anexo 3 – Planilla 1, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico de el cargo en que es designada Karina Regina WATAD (D.N.I. 23.906.137 – Clase 1974), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decretos N° 1264/14.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programa: Anexo 2 - Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen

Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto
General Ejercicio 2015 – Ley N° 14652.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia.
Cumplido, archivar.

1429

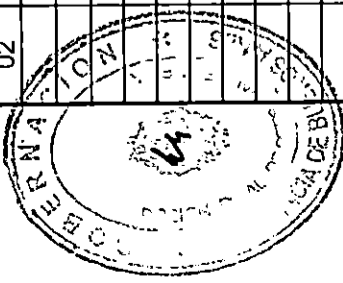
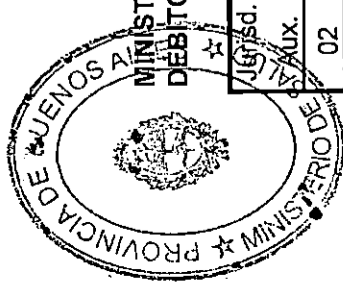
RESOLUCIÓN 11112 N°



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE SALUD.
DEBITO

CRÉDITO



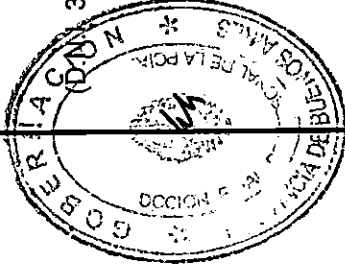
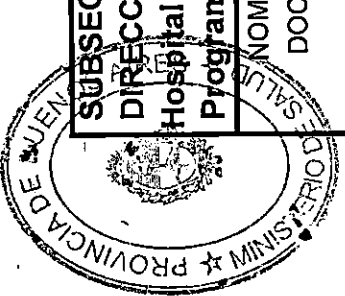
Jurisd.	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	N°Carg.	Jurisd.		ACE	ACO	PROG.	AES	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.	N°Carg.	
												Aux.	Aux.												
02			0046		3	1	11	1	09	05	2	02					0043		3	1	11	1	09	05	2
02			0025		3	1	11	1	09	05	1	02					0081		3	1	11	1	09	05	1

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio
Programa: 0016

Anexo 2

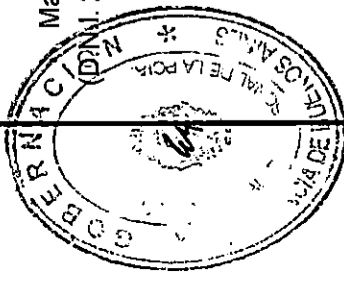
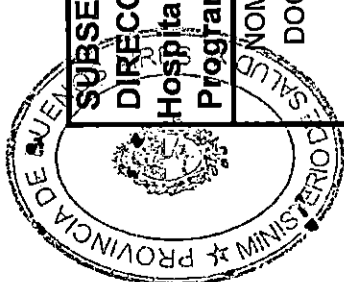
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Carolina RIUS 34.434.551 - Clase 1989	2986-17/15	Licenciado en Obstetricia	---	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	---	Resolución 11112 N° 707/14 Alicia Ines WHITE



SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y ATENCION DE LA SALUD
DIRECCION PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco
Programa: 0020

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Maria Laura CORREA (D.N.I. 29.694.647 - Clase 1983)	2998-46/15	Licenciado en Nutrición	---	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	---	Resolución 11112 N° 1898/13 Maria Andrea GORDILLO

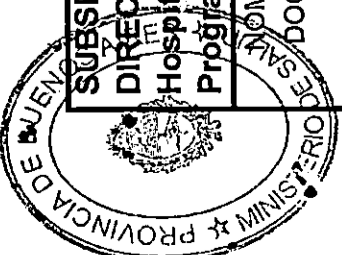


SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué
Programa: 0028

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
R. Regina WATAD (D.N.I. 23.906.137 - Clase 1974)	2923-100/15	Licenciado en Nutrición	---	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	---	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 54 Domingo Jorge GIRGENTE

Planilla 3



**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

**Hospital Interzonal General de Agudos "Professor Dr. Luis Güemes" de Haedo
Programa: 0043**

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Romina Gisele AMARELLE (D.N.I. 29.563.040 - Clase 1982)	2968-3997/14	Médico	Clinica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	09-10-10	Resolución 11112 N° 1565/14 Ana Carolina BLANCO
Valeria Esther FACCIO (D.N.I. 26.074.975 - Clase 1978)	2968-93/15	Licenciado en Psicología	--	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	---	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 29 Mirta Haydee COMBINA

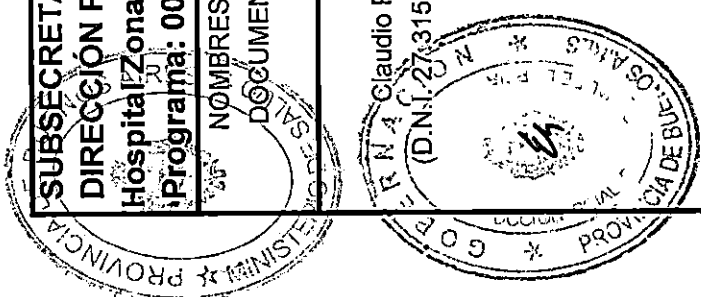
Planilla 4

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo
Programa: 0081

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
R N A Claudio PETRAROIA (D.N. 27.315.622 - Clase 1979)	2957-77/15	Médico	Diagnóstico por Imágenes	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-50-00	Presupuesto General Ejercicio 2015 Ley N° 14652

Planilla 5

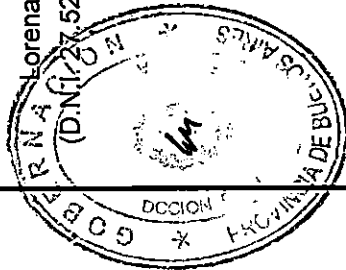
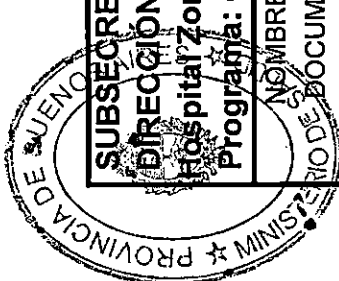


SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata (Programa: 0069)							Anexo 2
NOMBRES Y APELLIDOS (DOCUMENTO Y CLASE)	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE	
Ana Carolina COSTI (D.N. 28.052.913 - Clase 1980)	2960-597/15	Médico	Reumatología	treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	09-54-00	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 35 Elba Beatriz OLIJNYK	

Planilla 6

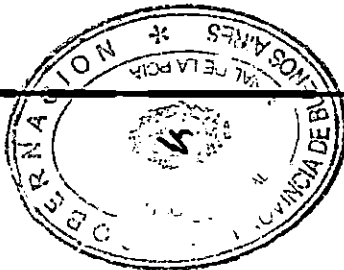
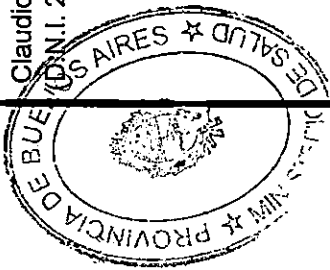
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso Programa: 0064						
NOMBRES Y APELLIDOS NÚMERO DE DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	CÓDIGO	VACANTE
Lorena QUINTEROS (D.N.I. 27.528.197 - Clase 1979)	2900-4109/15	Licenciado en Obstetricia	---	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	---	Resolución 11112 N° 1204/14 Anexo 1 - Planilla 62 Graciela Liliana PUTERO

Planilla 7



0

Anexo 3		
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	EXPEDIENTE N°	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA INSALUBRIDAD
Claudio PETRAROIA (D.N.I. 27.315.622 - Clase 1979)	2957-77/15	Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02



Q